

Guía docente

Trabajo Fin de Grado

Grado, centro y curso académico

GRADO	Fisioterapia
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2024-2025

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Trabajo Fin de Grado
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	407038
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	Semestral (semestre 8º)
CRÉDITOS ECTS	8
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	Enseñanzas Básicas: 0 Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 0 Actividades Dirigidas (AD): 16 horas (8%)

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesora Doctora
NOMBRE COMPLETO	Almudena Lorenzo Muñoz
EMAIL	alorenzo@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la elaboración y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo de índole eminentemente académica, pero también con un perfil científico y/o profesional, bajo la tutela de un profesor o Tutor Académico perteneciente a un Área de Conocimiento con docencia en la titulación que curse, a través del que debe rendir cuentas de la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior define para el Grado Universitario.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Al finalizar esta asignatura, el alumnado conoce y aplica las competencias generales y específicas del Título de Grado en Fisioterapia con metodología y con rigor científico en un Trabajo Fin de Grado que integra los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en los estudios de Grado en fisioterapia, y que debe ser defendido ante un tribunal.

Prerrequisitos

No se establecen.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

No se establecen.

Aportaciones al plan formativo

El objeto específico de este Trabajo de fin de Grado, es acreditar la adquisición, por parte del estudiante, de las competencias y habilidades relativas a la identificación de problemas ante una situación real de carácter multidisciplinar, al manejo de los materiales necesarios para su solución, a la redacción de una respuesta razonada y estructurada, a su exposición oral en público y a la discusión de la misma con profesores. El trabajo fin de grado está concebido como una materia obligatoria de 12 créditos, pertenece al Módulo III “Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado” se desarrolla en el segundo semestre del último curso, consistiendo en un trabajo de revisión bibliográfica sistemática, en un trabajo de investigación descriptiva o experimental, o bien en un trabajo de carácter profesional: descripción de un caso clínico, propuesta de un protocolo de tratamiento o de un programa de prevención, en el que se emplee un vocabulario técnico propio del campo de la Fisioterapia, y un uso del lenguaje facilitador de la interacción fisioterapeuta-paciente.

El Trabajo Fin de Grado debe ser elaborado y defendido de forma individual por cada estudiante, bajo la dirección y supervisión de un profesor tutor. El trabajo comprende la presentación y

defensa ante el tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos y recibidos, y las competencias adquiridas. Su contenido, nivel de complejidad y extensión deberá estar en consonancia con los contenidos impartidos, con la circunstancia de que se trata de un Trabajo Fin de Grado de carácter integrador de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por el alumno y, teniendo en cuenta, especialmente, la adquisición de aquellas competencias y obtención de resultados vinculados al ámbito de la investigación, que responden al grado, atendiendo a las cualificaciones correspondientes al nivel de grado que constituye el nivel 2 del MECES, contempladas en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

En definitiva, el estudiante deberá acreditar con el proceso de elaboración, la presentación y defensa del trabajo la adquisición de las competencias propias del Grado vinculadas a este módulo/materia, por lo que la aportación de esta asignatura al plan formativo es de vital relevancia dado que supone una oportunidad de integración de contenidos y competencias en el último año de los estudios académico de grado, un momento clave de la formación preprofesional.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

- CB01: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB02: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseen las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB03: Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB04: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas o soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB05: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

- CG01: Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
- CG02: Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
- CG03: Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
- CG04: Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de form que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
- CG05: Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CG06: Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
- CG07: Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
- CG08: Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención en Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
- CG09: Evaluar la evolución de los resultados obtenidos en el tratamiento en relación a los resultados marcados.
- CG10: Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
- CG11: Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- CG12: Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
- CG13: Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e intradisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones esenciales.
- CG14: Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- CG15: Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

- CG16: Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- CG17: Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
- CG18: Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
- CG19: Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

c) Competencias transversales

- CT01: Capacidad de análisis y síntesis
- CT02: Capacidad de organización y planificación
- CT03: Dominar la comunicación oral y escrita en la lengua castellana
- CT05: Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CT06: Capacidad de gestión de la información
- CT07: Capacidad de resolución de problemas
- CT08: Capacidad de tomar decisiones
- CT09: Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar
- CT10: Demostrar habilidades en las relaciones interpersonales
- CT11: Reconocimiento a la diversidad
- CT12: Desarrollar el razonamiento crítico
- CT13: Desarrollar el compromiso ético
- CT14: Capacidad de aprendizaje autónomo
- CT15: Capacidad de adaptarse a los cambios y a las nuevas situaciones
- CT16: Desarrollar la creatividad
- CT17: Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor
- CT18: Motivación por la calidad, desarrollo de la responsabilidad y compromiso ético con el trabajo.

d) Competencias específicas

- CE32: Presentación y defensa ante el Tribunal Universitario de un Proyecto de Fin de Grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

5. Contenidos de la asignatura

Elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado que integrará los conceptos, herramientas y habilidades adquiridas durante el propio Grado, de tal manera que permita evaluar las competencias, contenidos disciplinares y habilidades asociadas al título adquiridas por el alumno a través de las diferentes materias impartidas. Se trata de un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas y consistirá en un trabajo de revisión bibliográfica sistemática, en un trabajo de investigación descriptiva o experimental o bien en un trabajo de carácter profesional: descripción de un caso clínico, propuesta de un protocolo de tratamiento o de un programa de prevención, en el se que se emplee un vocabulario técnico propio del campo de la Fisioterapia y un uso del lenguaje facilitador de la interacción fisioterapeuta-paciente.

El Trabajo Fin de Grado debe ser elaborado y defendido de forma individual por cada estudiante, bajo la dirección y supervisión de un profesor-tutor. Su contenido, nivel de complejidad y extensión deberá estar en consonancia con los contenidos impartidos.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Los 8 ECTS asignados al TFG representan un total de 200 horas de trabajo del estudiante para su desarrollo, de las que el 90% corresponde a trabajo individual de éste, estando contempladas un conjunto de actividades formativas de carácter presencial que, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, se denominan y describen de la siguiente forma:

	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Dirigidas (AD): se llevan a cabo sobre grupos muy reducidos o de manera individual. Están destinadas a funcionar como seminarios o como tutorías programadas en los que se dirija, por parte del profesor, el proceso de resolución autónoma por el estudiante de problemas relacionados con los contenidos de la materia.	16	8%

El TFG será realizado bajo la orientación y supervisión de un/a Tutor/a Académico/a, que actuará como dinamizador/a y facilitador/a del proceso de aprendizaje, siendo responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, así como de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el TFG y hacer lo posible por evitar situaciones de plagio académico.

Para el ejercicio de su labor, el/la Tutor/a establecerá con el estudiante sesiones periódicas de seguimiento.

En la realización y posterior presentación del TFG, el estudiante deberá cumplir necesariamente con un conjunto de normas de estilo elaboradas al efecto por el Centro. El/la tutor/a, junto con el estudiante tutelado/a, podrán, de mutuo acuerdo, establecer una lengua de realización del TFG distinta al español: inglés o cualquier otra lengua extranjera moderna contemplada en el marco común europeo de referencia para las lenguas.

El/la tutor/a será responsable de la emisión de un informe final sobre el TFG tutelado, como paso previo a su presentación y defensa pública.

Todas las fases que conforman el proceso de elaboración y evaluación del TFG están perfectamente establecidas y ajustadas a un calendario académico específico de cada curso, en el que se fijan los plazos para cada una de ellas.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

Para la evaluación de la adquisición de las competencias de esta materia, se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir: los conceptos y procedimientos transmitidos por el profesor a través de clases magistrales, de las prácticas de laboratorio y de los estudios de casos y resolución de problemas. También se valorará la participación activa del estudiante en las actividades presenciales de la materia.

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#), Acuerdo del Consejo de Gobierno Extraordinario, de 20 de abril de 2012, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado y la [Normativa reguladora de los trabajos fin de grado del Centro Universitario San Isidoro](#).

<p>1ª Convocatoria ordinaria</p>	<p>El Trabajo Fin de Grado deberá ser defendido ante un tribunal que, tomando en consideración el informe del tutor, otorgará al estudiante la calificación correspondiente.</p> <p>El tutor/a Académico/a evaluará: la originalidad del tema, metodología, marco teórico, análisis e interpretación, conclusiones y recomendaciones, cumplimiento de las normas de estilo establecidas al efecto para la realización del trabajo y los requisitos formales fijados por el Centro para su presentación. El documento “normas de estilo para la elaboración y presentación del TFG, viene recogido como anexo en la presente normativa. El/la Tutor/a Académico/a podrá otorgar una nota que supondrá el 40% de la calificación final del TFG, considerándose que dicho informe es “favorable” a partir de 5 (sobre 10). El 60% restante corresponderá a la Comisión Evaluadora.</p> <p>Solo cuando el estudiante haya superado el aprobado (5 puntos) y se cumplan los requisitos establecidos en la presente normativa, procederá a la presentación y defensa pública de su TFG ante una Comisión Evaluadora. Esta podrá concretarse bajo diversas modalidades que, en cualquier caso, regulará y concretará cada curso académico la Junta de Unidad Docente.</p> <p>La Comisión Evaluadora valorará el trabajo partiendo de la calificación otorgada por El/la Tutor/a Académico/a.</p> <p>La nota final atenderá al sistema de evaluación recogido en la memoria de verificación del Grado en Fisioterapia y el periodo en el que se llevará a cabo esta convocatoria está indicado en el calendario académico oficial del Centro Universitario San Isidoro (adscrito UPO).</p>
<p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<p>La evaluación se realiza de la misma forma que en la 1ª convocatoria.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria</p>	<p>De acuerdo con las normativa de evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide en su artículo 9 “Evaluación en la convocatoria extraordinaria”, “en la convocatoria extraordinaria de noviembre se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura”.</p> <p>Dicha convocatoria extraordinaria se recoge en el artículo 7 de la normativa de progreso y permanencia de los estudiantes de grado en la Universidad Pablo de Olavide, titulado “Convocatorias</p>

	de evaluación”. Estableciendo en su artículo 7.3, que “los estudiantes matriculados en segunda matrícula, o sucesivas, en las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado o de Prácticas Externas podrán solicitar una convocatoria extraordinaria durante el primer semestre”.
--	--

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

El Trabajo Fin de Grado deberá ser defendido ante un tribunal que, tomando en consideración el informe del tutor, otorgará al estudiante la calificación correspondiente.

El tutor/a Académico/a evaluará: la originalidad del tema, metodología, marco teórico, análisis e interpretación, conclusiones y recomendaciones, cumplimiento de las normas de estilo establecidas al efecto para la realización del trabajo y los requisitos formales fijados por el Centro para su presentación. El documento “normas de estilo para la elaboración y presentación del TFG, viene recogido como anexo en la presente normativa. El/la Tutor/a Académico/a podrá otorgar una nota que supondrá el 40% de la calificación final del TFG, considerándose que dicho informe es “favorable” a partir de 5 (sobre 10). El 60% restante corresponderá a la Comisión Evaluadora.

Solo cuando el estudiante haya superado el aprobado (5 puntos) y se cumplan los requisitos establecidos en la presente normativa, procederá a la presentación y defensa pública de su TFG ante una Comisión Evaluadora. Esta podrá concretarse bajo diversas modalidades que, en cualquier caso, regulará y concretará cada curso académico la Junta de Unidad Docente.

La Comisión Evaluadora valorará el trabajo partiendo de la calificación otorgada por El/la Tutor/a Académico/a.

La nota final atenderá al sistema de evaluación recogido en la memoria de verificación del Grado en Fisioterapia.

La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los valores porcentuales descritos a continuación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJES	COMPETENCIAS
------------------------------	--------------------	---------------------

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO ANTE TRIBUNAL		100%	CB01-CB05 CG03 - CG05 CT01 - CT08 CE32
INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO (PROFESOR/A TUTOR/A)		40%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Informe académico	Informe de carácter académico que consta de seguimiento del proceso, entrega de tareas y valoración del contenido del informe final presentado por el/la alumno/a y cuya descripción y porcentajes de evaluación asignados se describen en la siguiente parte de la tabla.	20%	CB01-CB05 CG03 - CG05 CT01 - CT08
	Seguimiento del proceso de tutorización y guía del TFG (asistencia a tutorías -registro de firmas)	10%	
	Entrega de tareas en tiempo y forma, respeto a la temporalización inicial determinada por el/la profesor/a)	5%	
	Además, este informe también deberá reflejar si el contenido del trabajo es óptimo o no, apto o no, si se ajusta o no a la triangulación de competencias que deben integrarse en este trabajo y al respeto de la normativa de estilo vigente en cada curso académico que no solo recoge normas de estructuración académica, científica y profesional, sino que también supone un refleja de la competencia de expresión escrita.	5%	
INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA		60%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias

Informe del tribunal evaluador	Este informe presenta dos partes claramente definidas, por un lado, el tribunal deberá valorar la estructura y contenido del TFG y, por otro lado, la presentación y defensa del mismo de forma pública.	<p>Informe de investigación: 20%</p> <p>Presentación y defensa del TFG: 40%</p>	CE32
--------------------------------	--	---	------

8. Bibliografía

No procede especificar, pues dependerá de la línea temática del trabajo, contexto, diseño y objetivos que se busquen desarrollar. No obstante, desde la [Biblioteca del Centro Universitario San Isidoro](#) se ha creado un espacio que permite la consulta de:

- La [bibliografía](#) que el profesorado recomienda al alumnado en cada una de las asignaturas que se imparten durante el curso académico, dando a conocer si la obra está disponible en la biblioteca del Centro y/o si es consultable a través de la biblioteca digital de la UPO y en caso de ser un documento de libre acceso se facilita el enlace al mismo.
- Una selección de [recursos digitales](#) especializados para el Grado en Fisioterapia.
- Una serie de [tutoriales](#) de uso y acceso a varias bases de datos.

9. Cronograma

FECHAS	ACTUACIÓN	ÓRGANO/PERSONA RESPONSABLE
Julio 2024	Oferta Pública: líneas y tutores	JUNTA DE UNIDAD DOCENTE
Del 30 de septiembre al 7 de octubre 2024	Preinscripción del TFG	PROFESOR/A RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA
14 de octubre 2024	Asignación provisional: alumnado y profesorado	PROFESOR/A RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA
21 de octubre 2024	Asignación definitiva: alumnado y profesorado	PROFESOR/A RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA
CONVOCATORIA JUNIO		
12 de mayo de 2025	<p><u>Depósito TFG</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud defensa firmada • TFG compartido en pdf 	Alumnado Profesor responsable de la asignatura
21 de mayo de 2025	Publicación de los tribunales TFG	Junta de Unidad Docente
28-29 de mayo de 2025	Defensa y evaluación de los TFG	Comisión Evaluadora
3 de junio de 2025	Publicación de calificaciones	Profesor responsable de la asignatura
9 de junio de 2025	Publicación actas definitivas TFG	Profesor responsable de la asignatura
CONVOCATORIA JULIO		
17 de junio 2025	<p><u>Depósito TFG</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud defensa firmada • TFG compartido en pdf 	Alumnado Profesor responsable de la asignatura
24 de junio 2025	Publicación de los tribunales TFG	Junta de Unidad Docente

1-2 de julio 2025	Defensa y evaluación de los TFG	Comisión Evaluadora
4 de julio 2025	Publicación de calificaciones	Profesor responsable de la asignatura
9 de julio 2025	Publicación actas definitivas TFG	Profesor responsable de la asignatura

Según el desarrollo del curso y con el objetivo de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cronograma especificado puede sufrir modificaciones.